



NOTA MARGINAL
CONTRATO 202300222
CONTRATISTA: JUAN ES MULTISERVICIOS

Por medio de la presente Nota Marginal, se solicita que se corrija el beneficiario de la garantía única de cumplimiento, toda vez que, en el Contrato 202300222, quedo plasmado así:

*"El Contratista se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en el Distrito Especial de Medellín:*

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más

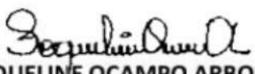
PARÁGRAFO 1: El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, en razón del incremento del contrato o la afectación por reclamaciones. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de la misma, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

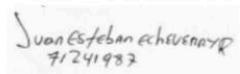
PARÁGRAFO 2: Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva".

No obstante lo anterior, el contrato 202300222 suscrito con **JUAN ES MULTISERVICIOS**, esta comprometido en sus recursos y obligaciones con la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**.

Así las cosas, se aclara que los beneficiarios de la póliza M-100206243 ANEXO 0, son "**La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**", por lo que, se hace necesaria su corrección.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el dieciséis (16) de agosto de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios


JUAN ESTEBAN ECHEVERRI RAMIREZ
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.